

ALWAYS FRESH S.A.
INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

Informe de Comisario

A los Accionistas de
ALWAYS FRESH S.A.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de **ALWAYS FRESH S.A.**, presento a ustedes el siguiente informe en relación con el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

1. He obtenido de los administradores de **ALWAYS FRESH S.A** información sobre la apertura y registros que considere como necesarios en las circunstancias. Se pudo verificar que al 31 de diciembre del 2015 no existe información financiera ya que la empresa se acaba de constituir.

2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aplicable a trabajos de revisión, con el propósito de realizar este informe. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a datos financieros, así que provee menos certeza que una auditoría.

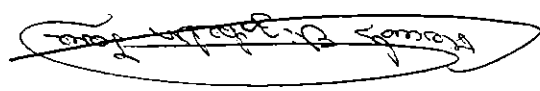
3. La Compañía debe preparar sus estados financieros con base a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes.

4. Como parte de mi revisión, realice ciertas verificaciones e indagaciones de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente he cumplido con las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

5. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de **ALWAYS FRESH S.A.**, por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

6. Adicionalmente, basado en la información proporcionada por la administración, efectué una evaluación de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde considere necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que puede depositarse en la Compañía por el año 2015. Por consiguiente mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores e irregularidades que pudieran existir.

7. Durante la evaluación del sistema de control interno puede determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2015.
8. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
9. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de la Gerencia, y es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplimiento de las disposiciones legales vigentes señalados en el primer párrafo.



LCDA. MERCEDES ELIZABETH JARA CHAVEZ
C.I. 1719311753